

## **PROTOCOLO PARA AUTORIZACIONES DE PODER EN LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO**

Se informa a los abogados y público en general que, atendida la alerta sanitaria, las autorizaciones de poder se realizarán mediante la siguiente modalidad:

1.- Una vez subido el escrito respectivo a la causa, a través de la oficina judicial virtual (OJV), el solicitante deberá enviar un correo electrónico a la casilla de la Secretaría correspondiente, en atención a la materia del recurso. A saber:

- Secretaría Civil : **secivil\_casantiago@pjud.cl**
- Secretaría Criminal : **secrim\_casantiago@pjud.cl**
- Secretaría Especial : **secespecial\_casantiago@pjud.cl**

2.- El asunto del correo debe indicar: N° Ingreso de Corte (precisando el libro o materia), nombre del abogado requirente (primer nombre y primer apellido) y el tipo de autorización que se requiere. Ejemplo: Civil 123-2019 abogado XXXX autorización delega poder simple.

3.- En el caso de tratarse de Recursos de Protección No Isapre, el correo electrónico debe dirigirse a la casilla de la Secretaría Criminal.

4.- Se deberán acompañar los documentos necesarios para acreditar la identidad y calidad de los intervinientes que comparecen en el respectivo escrito, previamente subido a la causa a través de la Oficina Judicial Virtual:

- Copia de la cédula de identidad vigente de quienes comparecen en la presentación.
- Certificado de título de abogado si la cédula de identidad no lo indica.
- Copia de la credencial vigente de Postulante de la Corporación de Asistencia Judicial, en su caso.

5.- Los Procuradores del Número no necesitan acreditar su calidad de tales y solo deben cumplir con los restantes requisitos.

6.- Para efectos de esta autorización virtual, se debe incorporar a la solicitud remitida vía correo electrónico, el número de teléfono celular y correo electrónico del solicitante (del requirente, de quien confiere el patrocinio y/o poder), para efectos de

realizar una video llamada que permita confirmar la identidad del poderdante, **en caso de ser necesario.**

7.- Los teléfonos celulares de las Secretarías de esta Corte, disponibles para estos efectos serán los siguientes:

- Secretaría Civil : **+56 9 7616 9286**
- Secretaria Criminal : **+56 9 7616 5847**
- Secretaría Especial : **+56 9 7616 8899**

8.- El horario para remitir estos correos y solicitar la respectiva autorización de poder será de **8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes**, salvo las **causas de materia penal** que sean vistas en la audiencia del **día sábado** por la Sala de Turno, para las cuales se habilita el horario de 9:00 a 11:00 horas.